



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

"2024 – Año del 40° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial". Ley N°3988-A.

RESISTENCIA,

14 OCT 2024

DICTAMEN N°

310

Ref.: E 6-2024-52794-Ae - L.P. N° 170/24 – Objeto: "adquisición de una (1) válvula pulmonar trascateter autoexpandible con sistema de delivery 32/38 mm. (pulsa), destinada a la Paciente: Silvia Patricia Espinoza D.N.I N° 16.758.548". DEC-2024-1705-APP-CHACO

//-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con cuarenta y seis (46) e-partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 43, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N° 170/2024, cuyo objeto es adquisición de una (1) válvula pulmonar trascateter autoexpandible con sistema de delivery 32/38 mm. (pulsa), destinada a la Paciente: Silvia Patricia Espinoza D.N.I N° 16.758.548, quien presenta una insuficiencia pulmonar severa confirmada con leve alteración de hemodinamia pulmonar, dilatación de cavidades derechas con disfunción sistólica del VD con múltiples eventos de TVMS que requirió ablación con IC en clase funcional III/IV con indicación de tratamiento híbrido con cirugía sin parada y valvulación percutánea pulmonar, quién no cuenta con servicio de cobertura social y cursa un tratamiento ambulatorio en el Servicio de Cardiología, perteneciente al Hospital "Dr. Julio C. Perrando", dependiente del Ministerio de Salud, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 10/11, se agrega informe de la Unidad de Planificación Sectorial y comprobante de reserva interna.

A e-parte 18/19, obra intervención de Contaduría General, y de la Subsecretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

A e-parte 25, obra agregado DEC-2024-1705-APP-CHACO de autorización al llamado a licitación y aprobación de los pliegos de Condiciones Particulares, y Especificaciones Mínimas y Técnicas que como Anexo I y II que respectivamente, integran el presente Decreto.

A e-partes 28, 29 y 30, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diario local, página web y en el Boletín oficial.

A e-parte 32, se agrega Acta de Apertura de fecha 30 de septiembre de 2024.

A e-parte 33, obra cuadro comparativo de la Licitación Pública N°170/2024.

A e-parte 37, se agrega Acta de Pre-adjudicación N°170 de fecha 01/10/2024, elaborada por la Comisión de pre-adjudicación, la que, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, el cuadro comparativo y en base al informe elaborado por la Comisión de

Aval Técnico aconseja pre-adjudicar: Oferta N°1 de la firma Droguería Vip S.R.L. CUIT N° 30-70811832-6, el renglón N°1. Por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ochenta y siete millones novecientos cincuenta mil (\$87.950.000). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos ochenta y siete millones novecientos cincuenta mil (\$87.950.000).

A e-parte 43, se agrega anteproyecto de Decreto por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia, adjudica la Licitación Pública N° 170/2024.

A e-parte 45, obra intervención de Contaduría General de Gobierno sin consideraciones que hacer al trámite que se promueve.

Analizadas las constancias de la presente actuación electrónica, se sugiere acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos impuestos en el Pliego de Condiciones Particulares, y Especificaciones Mínimas y Técnicas que como Anexo I y II respectivamente, integran el presente Decreto.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."

Por lo que téngase en cuenta lo ut-supra señalado, debiendo proseguirse el trámite en un todo conforme lo normado en el plexo normativo aplicable al presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen



Dr. MATÍAS DANIEL KURAY  
SECRETARIO GENERAL  
Fiscal de Estado Subrogante  
de la Provincia del Chaco  
MP 5626 ST/Ch - T.100 F.257 CSJN